



Capacitar para fortalecer a la Justicia

## **DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

Buenos Aires, 8 de mayo de 2017

### **VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por ciento cuarenta y tres (143) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2017, en el marco de lo establecido por la Res. CACFJ N° 10/16; lo dispuesto por la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) y la Disp. SE-CFJ N° 02/17 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 56 inciso d) de la ley 7 (modif. por la ley 5288) establece que es función del Centro de Formación Judicial reglamentar e implementar un sistema de incentivos y apoyos económicos para estudios de posgrado para magistrados, funcionarios y empleados, que redunde en el mejoramiento de sus funciones específicas.

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CACFJ N° 10/16 y Disp. SE-CFJ N° 02/17) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el artículo 5° del Reglamento de Becas establece como monto máximo para otorgar por año a cada solicitante —por todo concepto— el importe equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo total de una carrera de especialización de trescientas sesenta horas de carga horaria, cuyo valor hora debe ser fijado conforme al estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados.

Que mediante Resolución (D) 19310/2016 se fijó en ciento treinta pesos (\$ 130) pesos la hora el arancel de inscripción en los cursos de posgrado del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que con el descuento de Convenio vigente el valor hora asciende a la suma de pesos ciento diecisiete (\$ 117.-).

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de Becas y por la Disp. SE-CFJ N° 002/17 —cuya copia simple integra la presente como Anexo I— se establecieron los montos máximos de financiación de acuerdo a cada tipo de actividad.

Que el otorgamiento de becas apunta a promover el perfeccionamiento de los integrantes del Poder Judicial, pero no configura una obligación de la administración del Poder Judicial sino, en todo caso, una liberalidad, que debe ser asignada con la mayor racionalidad posible.

Que el presupuesto asignado en la cuenta Transferencias, durante el corriente año asciende a CUATRO MILLONES DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.012.059.-), conforme inc. 5º del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que en relación a las solicitudes de beca para la realización de segundas carreras y cursos en el extranjero, habida cuenta de la existencia de fondos presupuestarios en el ejercicio 2017 para afrontar todas las peticiones y sin que ello signifique sentar precedente alguno, resulta conveniente evaluar su otorgamiento en el presente análisis.

Que al consignar el monto total a que asciende la carrera, curso o jornada por la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento correspondiente, conforme los convenios y/o actas complementarias suscriptas por este Centro de Formación Judicial y las diversas Universidades y entidades educativas. Sobre esta base —o el monto solicitado, si fuera menor— corresponde practicar en cada caso el descuento de los porcentajes aludidos en los considerandos precedentes.

Que cabe aclarar que los importes de las remuneraciones de los solicitantes que se detallan en la presente Disposición han sido tomados del certificado de Relaciones Laborales acompañado y de la información publicada en el sitio web del Poder Judicial de la C.A.B.A., ordenada por Ley 572, en los casos en que no se informó en los certificados aludidos.

Que para el caso de los solicitantes que no han cumplido con el requisito establecido en el Art. 13 inc. 1 ap. c) -copia certificada del título universitario- por encontrarse en trámite, atento a lo dictaminado oportunamente por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen Nº 5030/2013 –fs. 120/122 del Expte. "C.F.J. s/ Solicitudes de Becas Año 2013 – Posgrados que expresó: "*[...] es de opinión de esta Dirección General que, no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, a fin de que se otorguen las prórrogas peticionadas*", corresponde diferir su tratamiento, lo que se realizará **hasta el 1º de agosto de 2017**, reservándose la partida presupuestaria correspondiente.

Que de los certificados laborales analizados surge que los agentes Debora Alicia Chammah y Pablo Ibarra revistan en la Planta de Gabinete del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ Nº 10/16 en su Art. 3º, segundo párrafo establece que el personal no permanente (planta de gabinete y transitoria), sólo puede solicitar becas para las actividades enunciadas en el Art. 6º, inc. 4º)

Que al cierre del llamado -15 de marzo de 2017- los agentes Francisco Pérez Núñez, Macarena Rojas y Florencia Natali Romero no contaban con la antigüedad requerida por el Art. 11 inc. 2º del Reglamento de Becas.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de Becas, los beneficiarios de apoyos económicos otorgados en su marco, deben suscribir la Carta Compromiso, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificados de su otorgamiento, bajo apercibimiento de considerar su silencio como renuncia indeclinable de la beca.

Que resulta necesario notificar a los beneficiarios de becas para el año 2017 el otorgamiento de la beca, su diferimiento o rechazo, así como los plazos de cumplimiento de sus obligaciones, fechas de presentación de solicitudes de reintegros de importes correspondientes a las becas otorgadas y el motivo y momento de caducidad de las mismas (Res CACFJ Nº 10/16 y Disp. SE-CFJ Nº 02/17).

Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

Que, por lo expuesto, es necesario realizar el análisis de las solicitudes que han cumplido la totalidad de los requisitos reglamentarios, conforme al siguiente detalle:

**I. SOLICITUDES ADMITIDAS**

**I.1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS**

**1. LEGAJO N° 1 (7 fojas)**

**SOLICITUD DE AGUILAR, MARIANA GRISELDA**

Mediante las Actuaciones N° 1387 y N° 1692, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veintiocho mil setecientos diez pesos (\$ 28.710.-). Peticiona la suma de quince mil novecientos cincuenta (\$ 15.950.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veintinueve (429) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Oficial en la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cinco mil cincuenta pesos con ochenta y tres centavos (\$ 35.050,83.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**2. LEGAJO N° 7 (7 fojas)**

**SOLICITUD DE ARIAS, FERNANDO**

Mediante las Actuaciones N° 1570 y N° 1633, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno, en la Universidad Nacional de Lanús.

El costo total de la carrera asciende a treinta y siete mil ochocientos pesos (\$ 37.800.-). Peticiona la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas (700) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y cinco mil quinientos treinta pesos con veintiún centavos (\$ 65.530,21.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res.

CACFJ 10/16).

**3. LEGAJO Nº 20 (5 fojas)  
SOLICITUD DE BORUCHOWICZ, ARIELA**

Mediante la Actuación Nº 1443, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a sesenta y ocho mil treinta pesos (\$ 68.030.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas diez (210) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa, en Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos con dieciocho centavos (\$ 61.874,18.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**4. LEGAJO Nº 23 (4 fojas)  
SOLICITUD DE CABRERA, MELINA**

Mediante la Actuación Nº 1623, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a sesenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos (\$ 62.541.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cincuenta (450) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 17 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos (\$ 46.474,33.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**5. LEGAJO Nº 26 (34 fojas)  
SOLICITUD DE CAMBLONG, MARIANO JAVIER**

Mediante las Actuaciones Nº 1629, Nº1630 y Nº 1657, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta mil cinco pesos (\$ 40.005.-). Peticiona la suma de quince mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 15.884.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos sesenta y ocho (368) horas.



Capacitar para fortalecer a la Justicia

#### **DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

El agente se desempeña en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 71.584,56.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **6. LEGAJO N° 34 (8 fojas) SOLICITUD DE CIRO, MARIA NOEL**

Mediante las Actuaciones N° 1639 y N° 1666, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos (\$ 34.444,80.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos sesenta y ocho (368) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta mil seiscientos cuarenta y un pesos con diecisiete centavos (\$ 50.641,17.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **7. LEGAJO N° 39 (11 fojas) SOLICITUD DE CORIA, FACUNDO MÁXIMO**

Mediante la Actuación N° 1565, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos (\$ 65.894.-). Peticiona la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos cuatro (704) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos (\$ 37.746,34).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res.

CACFJ 10/16).

**8. LEGAJO Nº 49 (13 fojas)  
SOLICITUD DE DUMAIS LUCIA**

Mediante la Actuación Nº 1579, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas, en la Universidad de San Andrés.

El costo total de la carrera asciende a ciento veintidos mil pesos (\$ 122.000.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de seiscientos cincuenta (650) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y seis mil doscientos cuarenta y un pesos con ochenta y dos centavos (\$ 36.241,82-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**9. LEGAJO Nº 52 (9 fojas)  
SOLICITUD DE ETCHEBARNE LLORENTE, GONZALO**

Mediante la Actuación Nº 1596, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos (\$ 57.624.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento noventa y cinco (195) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Relator en Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y tres mil novecientos trece pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 33.913,56-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**10. LEGAJO Nº 53 (21 fojas)  
SOLICITUD DE FAMA, ADRIÁN EMILIANO**

Mediante las Actuaciones Nº 1621 y Nº 1802, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Administración en Políticas Públicas, en la Universidad de San Andrés.

El costo total de la carrera asciende a ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta pesos (\$ 132.240.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientos cuarenta (540) horas.



Capacitar para fortalecer a la Justicia

## **DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

El agente se desempeña en el cargo de Secretario Letrado en la Unidad Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos con treinta y dos centavos (\$ 68.926,32.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **11. LEGAJO N° 55 (8 fojas) SOLICITUD DE FEOLA, ROMINA**

Mediante la Actuación N° 1416, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000.-). Peticiona la suma de diez mil pesos (\$ 10.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos sesenta y ocho (368) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y seis mil doscientos sesenta y seis pesos con catorce centavos (\$ 36.266,14.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **12. LEGAJO N° 56 (19 fojas) SOLICITUD DE FERREYRA, AGUSTÍN**

Mediante las Actuaciones N° 1582, N° 1759 y N° 1760, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho del Trabajo, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a setenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos (\$ 78.540.-). Peticiona la suma de veintiún mil pesos (\$ 21.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos cuarenta y ocho (748) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y nueve mil diecinueve pesos con treinta y un centavos (\$ 39.019,31).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha gozado de apoyos económicos para la misma carrera durante los años 2015 y 2016, percibiendo por los dos periodos solo un 59.77% del máximo otorgable referenciado en el Art. 5° y cctes.

del Reglamento de Becas vigente.

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**13. LEGAJO N° 57 (7 fojas)**  
**SOLICITUD DE FLORENTÍN, MIRNA CONCEPCIÓN**

Mediante las Actuaciones N° 1586 y N° 1676, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Constitucional, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a sesenta y siete mil ochocientos setenta pesos (\$ 67.870.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos ochenta (380) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y siete mil trescientos veintiún pesos con ochenta y tres centavos (\$ 37.321,83.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**14. LEGAJO N° 62 (4 fojas)**  
**SOLICITUD DE GARATEGARAY, CHRISTIAN**

Mediante la Actuación N° 1624, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Criminología, en la Universidad Nacional del Litoral.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientos cuarenta (540) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Escribiente en la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de Libertad del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos con dos centavos (\$ 39.650,02).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**15. LEGAJO N° 69 (11 fojas)**  
**SOLICITUD DE GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR**

Mediante la Actuación N° 1412, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a ciento cuarenta y ocho mil quinientos pesos (\$ 148.500.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos sesenta y nueve (769) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Relatora en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos (\$ 45.277,74).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**16. LEGAJO N° 70 (6 fojas)  
SOLICITUD DE GONZALEZ, PAULA LUJAN**

Mediante la Actuación N° 1571, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho de Daños, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y dos mil doscientos sesenta pesos (\$ 42.260.-). Peticiona la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos veinte (420) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y cuatro mil ciento diez pesos con setenta y nueve centavos (\$ 44.110,79.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**17. LEGAJO N° 76 (6 fojas)  
SOLICITUD DE KAMINSKY, JULIA EDITH**

Mediante la Actuación N° 1547, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización para la Magistratura, en la Fundación de Estudios Superiores e Investigación.

El costo total de la carrera asciende a veintinueve mil cuatrocientos pesos (\$ 29.400.-). Peticiona la suma de catorce mil setecientos pesos (\$ 14.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos veinticinco (425) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y un mil quinientos un

pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 41.501,43.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**18. LEGAJO N° 77 (6 fojas)**  
**SOLICITUD DE KARAMANUKIAN, FEDERICO JULIAN**

Mediante la Actuación N° 1526, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientos sesenta (260) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y ocho mil ciento treinta pesos con setenta y siete centavos (\$ 68.130,77.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**19. LEGAJO N° 83 (6 fojas)**  
**SOLICITUD DE LARREA, ANA INES**

Mediante la Actuación N° 1587, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a sesenta y siete mil seiscientos veinte pesos (\$ 67.620.00). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.- ).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientos setenta y cuatro (274) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Oficial en Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 35.658,49).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**20. LEGAJO N° 98 (14 fojas)**  
**SOLICITUD DE MONTELEONE, NATALIA SOLEDAD**

Mediante las Actuaciones N° 1388, N° 1428 y N° 1771, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y dos mil doscientos pesos (\$ 52.200.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).



Capacitar para fortalecer a la Justicia

#### **DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas (400) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y un mil quinientos setenta y un pesos con noventa y dos centavos (\$ 51.571,92.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **21. LEGAJO N° 105 (5 fojas) SOLICITUD DE PARAVAGNA, MARÍA BELÉN**

Mediante las Actuaciones N° 1612 y N° 1770, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Problemáticas Infanto-Juveniles, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y tres mil pesos (\$ 33.000.-). Peticiona la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos quince (715) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Dirección de Asistencia Técnica del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos (\$ 24.588,74.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **22. LEGAJO N° 108 (9 fojas) SOLICITUD DE PAZOS JOSEFINA**

Mediante la Actuación N° 1409, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en derecho constitucional, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veintidós mil ochocientos ochenta pesos (\$ 22.880.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Defensoría General Adjunta del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y tres mil ciento cinco pesos con treinta y seis centavos (\$ 53.105,36.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**23. LEGAJO N° 112 (10 fojas)1  
SOLICITUD DE PIÑEIRO, IGNACIO**

Mediante la Actuación N° 1421, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derechos Humanos, en la Universidad Nacional de La Plata.

El costo total de la carrera asciende a treinta y seis mil setecientos pesos (\$ 36.700.-). Peticiona la suma de dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 16.848.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y dos (542) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Programa de Hábitat del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos con noventa centavos (\$ 43.627,90.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**24. LEGAJO N° 114 (6 fojas)  
SOLICITUD DE POZO GOWLAND, FRANCISCO**

Mediante la Actuación N° 1397, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas (500) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Oficial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y tres mil doscientos cinco pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 33.205,88).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**25. SOLICITUD DE RINALDI, LUCIANO LEANDRO HIPOLITO  
LEGAJO N° 118 (6 fojas)**

Mediante las Actuaciones N° 1628 y N° 1659, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Ciencia Política, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a noventa mil pesos (\$ 90.000.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de seiscientas (600) horas.



Capacitar para fortalecer a la Justicia

#### **DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

El agente se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Departamento de Cooperación Internacional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y un mil quinientos un pesos con veintiún centavos (\$ 61.501,21.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **26. LEGAJO N° 132 (8 fojas) SOLICITUD DE SIDDIG LAVIANO, AYESA GRACIELA**

Mediante la Actuación N° 1513, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000.-). Peticiona la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad de Intervención Temprana del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos (\$ 46.774,66.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **27. LEGAJO N° 140 (5 fojas) SOLICITUD DE SZWARC, JORDAN ADRIEL**

Mediante la Actuación N° 1638, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 34.444.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Oficial en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 33 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cinco mil doscientos veintiséis pesos (\$ 35.226.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

## **I.2 SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS**

### **28. LEGAJO Nº 3 (23 fojas) SOLICITUD DE ALTOMONTE, ELENA**

Mediante la Actuación Nº 1512, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Gestión de Bibliotecas, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos (\$ 49.400.-). Peticiona la suma de dieciocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 18.250.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos ochenta (480) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Oficial en Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y siete mil ciento veintidós pesos con sesenta y seis centavos (\$ 37.122,66.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **29. LEGAJO Nº 6 (13 fojas) SOLICITUD DE ARCEO, TOMAS**

Mediante la Actuación Nº 1510, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a noventa y seis mil quinientos veinticinco pesos (\$ 96.525.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de novecientas veintinueve (929) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Defensoría General Adjunta del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos con quince centavos (\$ 67.169,15.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **30. LEGAJO Nº 9 (7 fojas) SOLICITUD DE ARTETA, SOFIA NATALIA**

Mediante la Actuación Nº 1454, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a noventa y cuatro mil quinientos noventa pesos (\$ 94.590.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas treinta y dos (432) horas.

Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

La agente se desempeña en el cargo de Escribiente en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintinueve mil doscientos setenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 29.273,47.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**31. LEGAJO N° 10 (10 fojas)  
SOLICITUD DE AVECILLA, MAURICIO JESUS**

Mediante la Actuación N° 1401, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho y Economía, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y ocho mil trescientos sesenta pesos (\$ 58.360.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos sesenta y ocho (768) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Relator en la Sala III Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos con ochenta y tres centavos (\$ 36.851,83.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**32. LEGAJO N° 12 (16 fojas)  
SOLICITUD DE BAIGORRI, LAURA ELENA**

Mediante las Actuaciones N° 1622 y 1837, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Psicología Organizacional y del Trabajo, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a dieciocho mil seiscientos noventa pesos (\$ 18.690.-). Peticiona la suma de dieciocho mil seiscientos noventa pesos (\$ 18.690.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos setenta y dos (472) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Departamento de Desarrollo Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintitrés mil seiscientos noventa y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 23.692,54.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**33. LEGAJO N° 16 (23 fojas)**

### **SOLICITUD DE BENÍTEZ, MATÍAS LEONEL**

Mediante las Actuaciones N° 1486 y N° 1591, solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Comunicación Política e Institucional, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta mil cuatrocientos pesos (\$ 50.400.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientos veinte (220) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Jefe de Departamento en el Departamento de Obras Menores y Mantenimiento del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos con treinta y ocho centavos (\$ 57.895,38.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **34. LEGAJO N° 17 (43 fojas) SOLICITUD DE BEVILACQUA, DANIELA VIRGINIA**

Mediante las Actuaciones N° 1493 y N° 1608, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Psicología Forense, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y siete mil ciento veintisiete pesos (\$ 37.127.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta (440) horas.

La agente se desempeña como Perito Psicóloga en la Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense dependiente de la Dirección de Medicina Forense de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y cuatro mil setecientos doce pesos con dieciocho centavos (\$ 54.712,18).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **35. LEGAJO N° 18 (16 fojas) SOLICITUD DE BLANCO, MACARENA**

Mediante las Actuaciones N° 1537 y N° 1599, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos (\$ 44.928.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos ochenta y cuatro (384) horas.

Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

La agente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y un mil sesenta y ocho pesos con treinta y seis centavos (\$ 31.068,36.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**36. LEGAJO N° 19 (11 fojas)  
SOLICITUD DE BONAMINO VERÓNICA EVELYN**

Mediante la Actuación N° 1558, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho de Usuarios y Consumidores, en la Asociación de Abogados de Buenos Aires con convenio con la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a trece mil trescientos pesos (\$ 13.300.-). Peticiona la suma de trece mil trescientos pesos (\$ 13.300.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y ocho (138) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Oficial Mayor en el Departamento de Desarrollo Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos con doce centavos (\$ 40.689,12).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**37. LEGAJO N° 21 (11 fojas)  
SOLICITUD DE BRAVI, HÉCTOR ARIEL**

Mediante la Actuación N° 1580, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a trece mil ochocientos sesenta pesos (\$ 13.860.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de dos (2) años.

El agente se desempeña en el cargo de Relator en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y cinco mil treinta y tres pesos con setenta y siete centavos (\$ 45.033,77.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**38. LEGAJO N° 24 (19 fojas)**

### **SOLICITUD DE CABRERA, SOFIA MARIEL**

Mediante la Actuación Nº 1573, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-). Peticiona la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Relatora Interina en la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 2 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos con quince centavos (\$ 35.263,15.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **39. LEGAJO Nº 27 (23 fojas) SOLICITUD DE CANEPA GUILLERMO PATRICIO**

Mediante las Actuaciones Nº 1509, Nº 1753 y Nº 1767, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho de Usuarios y Consumidores, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a once mil novecientos ochenta pesos (\$ 11.980.-). Peticiona la suma de once mil novecientos ochenta pesos (\$ 11.980.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Secretario en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de ochenta mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 80.858,43.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **40. LEGAJO Nº 35 (7 fojas) SOLICITUD DE CLERICI, FACUNDO**

Mediante las Actuaciones Nº 1459 y Nº 1702, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a setenta y seis mil ciento noventa y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 76.197,50.-). Peticiona la suma de veintidós mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientos cuarenta (240) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario de Cámara en la Defensoría de

Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y tres mil doscientos noventa pesos con treinta y siete centavos (\$ 43.290,37.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**41. LEGAJO N° 37 (18 fojas)  
SOLICITUD DE COLMAN, MARÍA BELÉN**

Mediante las Actuaciones N° 1424 y N° 1431, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización Interdisciplinaria en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veintiocho mil setecientos diez pesos (\$ 28.710.-). Peticiona la suma de veintidós mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veintinueve (429) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de Acceso a la Justicia en la Dirección de Niñez del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintisiete mil ciento cuarenta pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 27.140,43.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**42. LEGAJO N° 40 (14 fojas)  
SOLICITUD DE CORRAL, MARÍA JOSÉ**

Mediante las Actuaciones N° 1522 y N° 1664, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a catorce mil novecientos setenta y seis (\$14.976.-). Peticiona la suma de dieciséis mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 16.640.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos con once centavos (\$ 45.677,11.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**43. LEGAJO N° 41 (24 fojas)  
SOLICITUD DE CORTEGGIANO, DIEGO NICOLAS**

Mediante las Actuaciones N° 1644 y N°1684, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 47.174,40.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuatro (504) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos (\$ 49.436,58).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**44. LEGAJO N° 42 (13 fojas)  
SOLICITUD DE D' ANDREA, VANESSA**

Mediante las Actuaciones N° 1524, N°1650 y N° 1655, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a mil novecientos ochenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.980,80.-). Peticiona la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y seis mil quince pesos con veintitrés centavos (\$ 46.015,23.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**45. LEGAJO N° 43 (30 fojas)  
SOLICITUD DE DAER, NADIA VERONICA**

Mediante las Actuaciones N° 1568 y N° 1634, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y seis mil pesos (\$ 36.000.-). Peticiona la suma de dieciocho mil pesos (\$ 18.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientos cuarenta (540) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Oficial Mayor en la Dirección Editorial Jusbaire del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cinco mil seiscientos nueve pesos con



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**  
dieciseis centavos (\$ 35.609,16.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**46. LEGAJO N° 44 (14 fojas)**  
**SOLICITUD DE DE IPARRAGUIRRE, JUAN MARTIN**

Mediante las Actuaciones N° 1636, N° 1687 y N° 1736, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y seis mil ciento sesenta pesos (\$ 56.160.-). Peticiona la suma de veintinueve mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos sesenta y ocho (368) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Letrado en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos (\$ 69.316.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**47. LEGAJO N° 46 (11 fojas)**  
**SOLICITUD DE DO PICO CAROLA**

Mediante la Actuación N° 1614, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos (\$ 57.624.-). Peticiona la suma de veintinueve mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento noventa y cinco (195) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos con setenta y ocho centavos (\$ 49.799,78.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**48. LEGAJO N° 50 (11 fojas)**  
**SOLICITUD DE DURRIEU, LUCIANO MARCELO**

Mediante la Actuación N° 1514, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta pesos (\$ 135.240.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos dieciséis (416) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos con ochenta y tres centavos (\$ 45.639,83.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**49. LEGAJO N° 51 (18 fojas)**  
**SOLICITUD DE DUTTO, GIORGINA PAMELA**

Mediante las Actuaciones N° 1581 y N° 1722, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta mil cinco pesos (\$ 40.005.-). Peticiona la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos sesenta y ocho (368) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 59.153,54).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**50. LEGAJO N° 59 (11 fojas)**  
**SOLICITUD DE FOSTER, ALEJANDRO ALBERTO**

Mediante las Actuaciones N° 1530 y N° 1560, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización de Administración de Justicia, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veinticuatro mil novecientos sesenta pesos (\$ 24.960.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta (240) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de ochenta y tres mil seiscientos siete pesos con diez centavos (\$ 83.607,10.-).

Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**51. LEGAJO N° 60 (9 fojas)  
SOLICITUD DE GALARRAGA, KARINA ELIZABETH**

Mediante la Actuación N° 1585, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Gestión Judicial, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a trece mil trescientos doce pesos (\$13.312.-). Peticiona la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cuatro mil noventa pesos (\$ 34.090.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**52. LEGAJO N° 61 (22 fojas)  
SOLICITUD DE GALINA, LUCÍA**

Mediante las Actuaciones N° 1588 y N° 1748, solicita apoyo económico para cursar la Maestría de Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con setenta y dos centavos (\$ 198.359.72.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas (500) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y ocho mil trescientos sesenta pesos con tres centavos (\$ 38.360,03.-).

**53. LEGAJO N° 63 (10 fojas)  
SOLICITUD DE GARCÍA PRATTO, JUAN PABLO**

Mediante la Actuación N° 1540, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a noventa y dos mil setecientos cincuenta y un mil pesos (\$ 92.751.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión

tiene una carga horaria de cuatrocientas veintidós (422) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y siete mil doscientos sesenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 47.263,47).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**54. LEGAJO N° 66 (13 fojas)  
SOLICITUD DE GIAMPANI MARCOS**

Mediante la Actuación N° 1641, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a treinta y nueve mil cuatrocientos doce pesos con trece centavos (\$ 39.412,13.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientos ochenta (280) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Oficial en la Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos (\$ 32.598,40.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**55. LEGAJO N° 71 (14 fojas)  
SOLICITUD DE GUERRERO, IGNACIO NICOLÁS**

Mediante la Actuación N° 1489, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a setenta y dos mil pesos (\$ 72.000.-). Peticiona la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas (300) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta mil quinientos once pesos con cincuenta y siete centavos (\$ 30.511,57.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**56. LEGAJO N° 72 (16 fojas)  
SOLICITUD DE GUGLIELMONE, AGUSTÍN**

Mediante las Actuaciones N° 1491 y N° 1561, solicita apoyo económico para cursar el

Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ Nº 50/17**

Programa de Actualización en Género y Derecho, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800.-).  
Petición a la suma de seis mil cuatrocientos pesos (\$ 6.400.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos con treinta y nueve centavos (\$ 48.958,39).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**57. LEGAJO Nº 73 (46 fojas)  
SOLICITUD DE HIPPE, MARIA EUGENIA**

Mediante las Actuaciones Nº 1495 y Nº 1607, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Psicología Forense, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y siete mil ciento veinticinco pesos (\$ 37.125.-). Petición a la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos cuarenta (440) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Perito Psicóloga en la Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense dependiente de la Dirección de Medicina Forense de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y cinco mil doscientos tres pesos con cincuenta centavos (\$ 45.203,50.-).

**58. LEGAJO Nº 79 (13 fojas)  
SOLICITUD DE KIM, ROMINA**

Mediante la Actuación Nº 1504, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta mil cinco pesos (\$ 40.005.-). Petición a la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y siete mil cuatrocientos

cincuenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 37.459,53).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**59. LEGAJO N° 80 (13 fojas)  
SOLICITUD DE KRAWCHIK, ANDREA**

Mediante la Actuación N° 1625, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Gestión Judicial, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-). Peticiona la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$ 59.669.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**60. LEGAJO N° 86 (13 fojas)  
SOLICITUD DE LEIVA, GLORIA BEATRIZ**

Mediante la Actuación N° 1553, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo, en la Universidad Nacional de La Matanza.

El costo total de la carrera asciende a treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 33.750.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientos veinte (520) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 67.640,85.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**61. LEGAJO N° 87 (16 fojas)  
SOLICITUD DE LEMKIN ROXANA**

Mediante las Actuaciones N° 1523, N° 1651, y N° 1656, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-). Peticiona la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-).



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Secretaria Interina en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos con setenta y nueve centavos (\$ 75.460,79.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**62. LEGAJO N° 88 (22 fojas)  
SOLICITUD DE LESCANO, MONICA**

Mediante la Actuación N° 1616, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 47.850.-). Petición a la suma de dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 16.848.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento setenta y seis (176) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Vocalía del Dr. Delgado en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y seis mil setecientos nueve pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 56.709,88.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**63. LEGAJO N° 90 (49 fojas)  
SOLICITUD DE LUBEL, ALEJANDRA FRIDA**

Mediante las Actuaciones N° 1496 y N° 1605, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Psicología Forense, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y siete mil ciento veinticinco pesos (\$ 37.125.-). Petición a la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos cuarenta (440) horas.

La agente se desempeña como Perito Psicóloga en la Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense dependiente de la Dirección de Medicina Forense de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta mil novecientos noventa y ocho pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 50.998,85.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**64. LEGAJO N° 93 (21 fojas)**  
**SOLICITUD DE MAGDALENO, STELLA MARIS**

Mediante las Actuaciones N° 1515 y N° 1790, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 121.440.-). Peticiona la suma de veintinueve mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientos diez (510) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de noventa y un mil doscientos sesenta y siete pesos con noventa y dos centavos (\$ 91.267,92-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**65. LEGAJO N° 94 (44 fojas)**  
**SOLICITUD DE MANRIQUE, PAULA MARIA**

Mediante las Actuaciones N° 1494 y N° 1604, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Psicología Forense, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y siete mil ciento veinticinco pesos (\$ 37.125.-). Peticiona la suma de veintinueve mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos cuarenta (440) horas.

La agente se desempeña como Perito Psicóloga en Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense dependiente de la Dirección de Medicina Forense de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y un mil seiscientos noventa y nueve pesos con quince centavos (\$ 61.699,15.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**66. LEGAJO N° 95 (19 fojas)**  
**SOLICITUD DE MARIEZCURRENA, PEDRO EDUARDO LUJÁN**

Mediante las Actuaciones N° 1601 y N° 1757, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

cuatro pesos con ochenta centavos (\$ 34.444,8). Peticiona la suma de once mil doscientos treinta y dos pesos (\$ 11.232.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticinco mil doscientos cincuenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos (\$ 25.253,74.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**67. LEGAJO N° 96 (11 fojas)  
SOLICITUD DE MELLA, MARÍA LUJÁN**

Mediante la Actuación N° 1505, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a doscientos dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos (\$ 202.453.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintinueve mil ochocientos diecisiete pesos con dieciocho centavos (\$ 29.817,18-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**68. LEGAJO N° 99 (18 fojas)  
SOLICITUD DE MOSCARIELLO, FLORENCIA PAULA**

Mediante la Actuación N° 1535, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a ciento treinta y nueve mil setecientos (\$ 139.700.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos (\$

52.544,51.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**69. LEGAJO N° 100 (44 fojas)**  
**SOLICITUD DE MOUESCA, MARÍA VICTORIA**

Mediante las Actuaciones N° 1458 y N° 1609, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Psicología Forense, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y siete mil ciento veinticinco pesos (\$ 37.125.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta (440) horas.

La agente se desempeña como Perito Psicóloga en la Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense dependiente de la Dirección de Medicina Forense de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y tres mil cuatrocientos un pesos con treinta y cuatro centavos (\$ 33.401,34.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**70. LEGAJO N° 107 (17 fojas)**  
**SOLICITUD DE PAYASLIAN, JESICA MARIA LAURA**

Mediante la Actuación N° 1482 y N° 1696, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas ochenta (580) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos con cuatro centavos (\$ 51.382,04).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**71. LEGAJO N° 115 (16 fojas)**  
**SOLICITUD DE PRIETO, FERNANDO HORACIO**

Mediante la Actuación N° 1479, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y cinco mil quinientos sesenta pesos

Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

(\$ 55.560.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta mil doscientos noventa y seis pesos con treinta centavos (\$ 30.296,30.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**72. LEGAJO N° 116 (18 fojas)**

**SOLICITUD DE RAIMUNDI, ALEJANDRO AGUSTÍN**

Mediante la Actuación N° 1542, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y nueve mil setecientos un pesos con sesenta centavos (\$ 49.701,60.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos ocho (708) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad de Apoyo de Violencia Doméstica del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta mil seiscientos cuarenta y un pesos con diecisiete centavos (\$ 50.641,17.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**73. LEGAJO N° 117 (21 fojas)**

**SOLICITUD DE RÉVORA, MARTÍN EDUARDO**

Mediante las Actuaciones N° 1575 y N° 1809, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a setenta mil novecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 70.942,50.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas treinta y dos (432) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una

remuneración de cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$ 46.684.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**74. LEGAJO N° 120 (11 fojas)  
SOLICITUD DE ROCA, JUSTA MARIA**

Mediante la Actuación N° 1533, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y nueve mil ciento cuarenta pesos (\$ 49.140.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Fiscalía de Primera Instancia del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos con tres centavos (\$ 48.637,03.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**75. LEGAJO N° 121 (11 fojas)  
SOLICITUD DE RODRIGUEZ PACIN, SANTIAGO MANUEL**

Mediante la Actuación N° 1520, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Informático, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a diecisiete mil diez pesos (\$ 17.010.-). Peticiona la suma de diecisiete mil diez pesos (\$ 17.010.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas noventa y seis (396) horas.

El agente se desempeña en el cargo de auxiliar de servicio en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de catorce mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$14.417.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**76. LEGAJO N° 123 (17 fojas)  
SOLICITUD DE RODRÍGUEZ, MARÍA GUADALUPE**

Mediante la Actuación N° 1617, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y tres mil quinientos pesos (\$ 43.500.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas (200) horas.



Capacitar para fortalecer a la Justicia

#### **DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

La agente se desempeña en el cargo de Relatora en la Vocalía del Dr. Delgado en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y siete mil ochocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos (\$ 37.851,48.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **77. LEGAJO N° 127 (21 fojas) SOLICITUD DE RONCATI, IGNACIO**

Mediante la Actuación N° 1574, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a once mil novecientos ochenta pesos (\$ 11.980.-). Peticiona la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario de Cámara en Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con ochenta y nueve centavos (\$ 53.733,89.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **78. LEGAJO N° 128 (12 fojas) SOLICITUD DE ROTELLE, JUAN CRUZ**

Mediante las Actuaciones N° 1626 y N° 1777, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta pesos (\$ 135.240.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos dieciséis (416) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y cuatro mil pesos (\$ 64.000.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**79. LEGAJO Nº 130 (17 fojas)  
SOLICITUD DE RUIZ, ROBERTA**

Mediante la Actuación Nº 1534, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Género y Derecho, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a catorce mil novecientos setenta y seis pesos (\$ 14.976.-). Peticiona la suma de siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$ 7.488.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Escribiente en la Dirección General de Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con once centavos (\$ 41.458,11.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**80. LEGAJO Nº 135 (25 fojas)  
SOLICITUD DE SOBRADO SOLÁ, ALEJO**

Mediante las Actuaciones Nº 1464 y Nº 1610, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho del Consumidor Profundizado, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a catorce mil novecientos setenta y seis pesos (\$ 14.976). Peticiona la suma de dieciseis mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 16.640.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Escribiente Primero en la Secretaría de Asuntos Institucionales dependiente de la Dirección de Relaciones con la Comunidad del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y ocho mil treinta y tres pesos con setenta y un centavos (\$ 48.033,71.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**81. LEGAJO Nº 143 (11 fojas)  
SOLICITUD DE VENTUREIRA, MARIA LUZ**

Mediante las Actuaciones Nº 1398 y Nº 1564, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a quince mil pesos (\$ 15.000.-). Peticiona la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas diez (510) horas.



Capacitar para fortalecer a la Justicia

## **DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y siete mil doscientos setenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 47.275,64.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **I.3. SOLICITUDES DE BECAS PARA CURSOS**

#### **82. LEGAJO N° 31 (18 fojas) SOLICITUD DE CHAGNIER, MARIA ESTHER**

Mediante las Actuaciones N° 1539, N° 1630 y N° 1728, solicita apoyo económico para realizar el Curso de Coaching Emocional y Organizacional Niveles I y II, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total del mismo asciende a veintisiete mil setecientos cuatro pesos (\$ 27.704.-). Peticiona la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Asesora de Control de Gestión en el Servicio de Auditoría Interna del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de ciento veinticinco mil dieciocho pesos (\$ 125.018.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **83. LEGAJO N° 47 (16 fojas) SOLICITUD DE DOCE, MARIA TERESA**

Mediante las Actuaciones N° 1536 y N° 1545, solicita apoyo económico para realizar el Curso de Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad del Museo Social Argentino.

El costo total del mismo asciende a cincuenta y ocho mil doscientos pesos (\$ 58.200.-). Peticiona la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos (400) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Sala III Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de ochenta y nueve mil ciento siete pesos con setenta centavos (\$ 89.107,70.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**84. LEGAJO Nº 81 (8 fojas)  
SOLICITUD DE KRIEGLER, MARTINA**

Mediante las Actuaciones Nº 1507 y Nº 645, solicita apoyo económico para realizar el Curso de Posgrado, en la Universidad de Palermo.

El costo total del mismo asciende a sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 69.850.-). Peticiona la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$10.530.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos cincuenta y dos (352) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y tres mil seiscientos setenta y siete pesos con noventa centavos (\$ 53.677,90.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**85. LEGAJO Nº 91 (12 fojas)  
SOLICITUD DE LUGANO, MARIA JIMENA**

Mediante la Actuación Nº 1497, solicita apoyo económico para cursar el Diploma Superior en Estudios y Políticas de Juventud en América Latina, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

El costo total de la actividad asciende a doce mil seiscientos pesos (\$ 12.600.-). Peticiona la suma de doce mil seiscientos pesos (\$ 12.600.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, el diplomado en cuestión tiene una carga horaria de doscientos sesenta y cuatro (264) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Oficial en la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cinco mil ciento setenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 35.176,65.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**86. LEGAJO Nº 137 (9 fojas)  
SOLICITUD DE STUPENENGO, NICOLAS**

Mediante las Actuaciones Nº 1619 y Nº 1658, solicita apoyo económico para realizar el Curso de Coaching Ontológico Profesional, en la Escuela Latinoamericana de Coaching.

El costo total del mismo asciende a setenta y seis mil pesos (\$ 76.000.-). Peticiona la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530.-).



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos ochenta (380) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticuatro mil treinta pesos con cuarenta y ocho centavos (\$ 24.030,48.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**87. LEGAJO N° 139 (10 fojas)  
SOLICITUD DE SZPOLSKI, LETICIA HILEN**

Mediante la Actuación N° 1389, solicita apoyo económico para realizar el Curso de Diseño de Materiales para Moodle con Recursos Open Source, en la Universidad Tecnológica Nacional.

El costo total del mismo asciende a tres mil trescientos pesos (\$ 3.300.-). Peticiona la suma de tres mil trescientos pesos (\$ 3.300.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cincuenta (50) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Escribiente Primero en el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintisiete mil cincuenta y un pesos (\$27.051).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**I.4. SEGUNDAS CARRERAS**

**88. LEGAJO N° 4 (13 fojas)  
SOLICITUD DE ALVAREZ, ANALÍA VERÓNICA**

Mediante las Actuaciones N° 1635 y N° 1688, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a apoyos económicos otorgados durante los años 2008 y 2009, para la realización de la Especialización en Derecho Tributario en la Universidad de Buenos Aires.

**89. LEGAJO N° 48 (24 fojas)  
SOLICITUD DE DRAGUILOW, LUIS MARCELO**

Mediante las Actuaciones N° 1391, N° 1763 y N° 1812, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos (\$ 43.357.-). Peticiona la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas (200) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Letrado en la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de noventa mil noventa y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 90.094,46).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha acreditado satisfactoriamente la finalización de la carrera de Posgrado en Derecho Penal para el que fuera becado durante los años 2013 y 2014.

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**90. LEGAJO Nº 54 (14 fojas)  
SOLICITUD DE FASAN, NICOLÁS RICARDO**

Mediante las Actuaciones Nº 1559, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derechos de Usuarios y Consumidores, en la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a un apoyo económico otorgado durante el año 2013, para la realización de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Universidad de Buenos Aires.

**91. LEGAJO Nº 75 (30 fojas)  
SOLICITUD DE JIMÉNEZ PEÑA, TAMARA**

Mediante las Actuaciones Nº 1569 y Nº 1705, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, parte especial: nueva delincuencia, en la Universidad de Salamanca.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a apoyos económicos otorgados durante los años 2012 y 2013, para la realización de la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

**92. LEGAJO Nº 82 (9 fojas)  
SOLICITUD DE LALO COHENCA, ADOLFO LEANDRO**

Mediante la Actuación Nº 1555, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-). Peticiona la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y dos mil doscientos noventa y un pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 62.291,68.-).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha acreditado satisfactoriamente la finalización de la Especialización en Derecho Procesal Civil para el que fuera becado durante el año 2012.

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**93. LEGAJO N° 113 (20 fojas)  
SOLICITUD DE PIÑOL, JOAN MANUEL**

Mediante las Actuaciones N° 1603, N° 1665 y N° 1689, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a apoyos económicos otorgados durante los años 2012 y 2013, para la realización de la Especialización en Derecho Penal en la Universidad del Salvador.

**94. LEGAJO N° 119 (39 fojas)  
SOLICITUD DE RIVAS, MARIA DOLORES**

Mediante las Actuaciones N° 1457 y N° 1606, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Psicología Forense, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que tiene trámites pendientes en relación a un apoyo económico otorgado durante el año 2008 para la realización del Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos, en la Universidad de Buenos Aires.

**95. LEGAJO N° 141 (21 fojas)  
SOLICITUD DE TAFURI, CAROLINA**

Mediante las Actuaciones N° 1392, N° 1782 y N° 1811, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a apoyos económicos otorgados durante los años 2013 y 2014, para la realización del Posgrado en Derecho Penal en la Universidad de Palermo.

**II. SOLICITUDES DIFERIDAS**

**96. LEGAJO Nº 5 (13 fojas)**  
**SOLICITUD DE ALVAREZ, SOFIA BELEN**

Mediante las Actuaciones Nº 1487 y Nº 1615, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**97. LEGAJO Nº 13 (17 fojas)**  
**SOLICITUD DE BARTUMEU ORPELLI, MARÍA BELÉN**

Mediante la Actuación Nº 1550, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**98. LEGAJO Nº 28 (8 fojas)**  
**SOLICITUD DE CAPUTO, JUAN**

Mediante la Actuación Nº 1642, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**99. LEGAJO Nº 36 (17 fojas)**  
**SOLICITUD DE COIAZZET, ALDANA LUCÍA**

Mediante las Actuaciones Nº 1419 y Nº 1734, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**100. LEGAJO Nº 45 (24 fojas)**  
**SOLICITUD DE DEL VALLE MARIA JULIETA**

Mediante las Actuaciones Nº 1600 y Nº1706, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

En consecuencia, no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**101. LEGAJO N° 122 (15 fojas)  
SOLICITUD DE RODRIGUEZ, FERNANDO JAVIER**

Mediante la Actuación N° 1631, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**102. LEGAJO N° 133 (10 fojas)  
SOLICITUD DE SITANOR, GABRIELA SUSANA**

Mediante la Actuación N° 1508, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho, Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**103. LEGAJO N° 103 (23 fojas)  
SOLICITUD DE PAGANI, MARIA PAULA**

Mediante las Actuaciones N° 1403 y 1708, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, en la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**III. SOLICITUDES DENEGADAS**

**104. LEGAJO N° 2 (5 fojas)  
SOLICITUD DE AHUMADA AGUIRRE, MARIÁNGELES**

Mediante la Actuación N° 1567, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha gozado de apoyos económicos para la misma carrera durante los años 2015 y 2016, y se le ha otorgado en cada periodo el máximo otorgable de acuerdo al Reglamento vigente.

Por este motivo no es factible otorgar el apoyo solicitado.

**105. LEGAJO Nº 14 (7 fojas)  
SOLICITUD DE BAVA, LUCRECIA**

Mediante la Actuación Nº 1467, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha gozado de apoyos económicos para la misma carrera durante los años 2015 y 2016, y se le ha otorgado en cada periodo el máximo otorgable de acuerdo al Reglamento vigente.

Por este motivo no es factible otorgar el apoyo solicitado.

**106. LEGAJO Nº 25 (9 fojas)  
SOLICITUD DE CALLEGARO, ROMANELA**

Mediante la Actuación Nº 1577, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha gozado de apoyos económicos para la misma carrera durante los años 2014 y 2016, y se le ha otorgado en cada periodo el máximo otorgable de acuerdo al Reglamento vigente.

Por este motivo no es factible otorgar el apoyo solicitado.

**107. LEGAJO Nº 32 (15 fojas)  
SOLICITUD DE CHAMMAH, DEBORA ALICIA**

Mediante las Actuaciones Nº 1516 y Nº 1721, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Género y Derecho, en la Universidad de Buenos Aires.

La agente se desempeña en el cargo de Asesor en la Unidad Consejero Godoy Vélez del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, revistando en la Planta de Gabinete.

Por este motivo no es factible otorgar el apoyo solicitado.

**108. LEGAJO Nº 74 (8 fojas)  
SOLICITUD DE IBARRA, PABLO**

Mediante la Actuación Nº 1462, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El agente se desempeña en el cargo de Asesor en Unidad Consejera de la Dra. Ferrazzuolo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, revistando en la Planta de Gabinete.

Por este motivo no es factible otorgar el apoyo solicitado.

**109. LEGAJO Nº 101 (9 fojas)  
SOLICITUD DE MUZZUPAPPA, VALERIA**

Mediante la Actuación Nº 1572, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.



Capacitar para fortalecer a la Justicia

#### **DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha gozado de apoyos económicos para la misma carrera durante los años 2015 y 2015, y se le ha otorgado en cada periodo el máximo otorgable de acuerdo al Reglamento vigente.

Por este motivo no es factible otorgar el apoyo solicitado.

#### **110. LEGAJO N° 111 (15 fojas) SOLICITUD DE PEREZ NUÑEZ, FRANCISCO**

Mediante la Actuación N° 1643, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación surge que no cumple con la antigüedad requerida por el Reglamento de Becas, en su Art. 11, inc. 2º.

Por este motivo no es factible otorgar el apoyo solicitado.

#### **111. LEGAJO N° 124 (9 fojas) SOLICITUD DE ROJAS, ISABEL**

Mediante la Actuación N° 1551, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

Del análisis de la documentación surge que no cumple con la antigüedad requerida por el Reglamento de Becas, en su Art. 11, inc. 2º.

Por este motivo no es factible otorgar el apoyo solicitado.

#### **112. LEGAJO N° 126 (18 fojas) SOLICITUD DE ROMERO, FLORENCIA NATALÍ**

Mediante la Actuación N° 1598, solicita apoyo económico para cursar la Maestría y Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Del análisis de la documentación surge que no cumple con la antigüedad requerida por el Reglamento de Becas, en su Art. 11, inc. 2º.

Por este motivo no es factible otorgar el apoyo solicitado.

Que, de las ciento cuarenta y tres (143) solicitudes presentadas hasta el 15 de marzo de 2017, y luego del análisis realizado *ut-supra* cabe concluir que mediante esta Disposición: a) se otorga el apoyo económico solicitado por ochenta y nueve (89) aspirantes que han cumplido **con la totalidad** de los requisitos que establece el Reglamento de Becas, en su artículo 13; b) se intima a los seis (6) solicitantes que, habiendo reunido todos los requisitos para la solicitud, tienen trámites pendientes en relación a becas otorgadas para otra carrera; c) se difiere el tratamiento de las ocho (8) solicitudes de los agentes que tienen el título de grado en trámite, y d) se deniegan las nueve (9) solicitudes de los aspirantes que no cumplen con los requisitos exigidos en la reglamentación vigente.

Que el primer grupo referenciado en el considerando anterior totaliza la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.556.390,30).

Que los grupos b) y c), junto con las solicitudes en trámite ante este Centro cuyo análisis no se incluye en esta disposición por encontrarse intimados a completar su presentación, representan un monto otorgable de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 691.696,00)

Que en virtud de la existencia de recursos presupuestarios disponibles, haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo Art. 16, 3º párrafo de la Res. CACFJ Nº 10/16, se estima adecuado extender el plazo para solicitudes de becas y/o apoyos económicos para actividades detalladas en el Art. 1º inc. 1º del Reglamento, hasta el día 5 de noviembre de 2017.

Que el art. 53 de la ley Nº 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en atención a lo establecido por el art. 18 del Reglamento vigente de apoyos económicos, es competencia del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, determinar la cantidad de becas a otorgar, así como su alcance:

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DISPONE:**

**Art. 1º:** Concédese un apoyo económico a **AGUILAR, MARIANA GRISELDA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de catorce mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$ 14.355.-) para el año 2017.

**Art. 2º:** Concédese un apoyo económico a **ARIAS, FERNANDO** para continuar cursando la **Maestría en Políticas Públicas y Gobierno**, en la Universidad Nacional de Lanús, por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-) para el año 2017.

**Art. 3º:** Concédese un apoyo económico a **BORUCHOWICZ, ARIELA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 4º:** Concédese un apoyo económico a **CABRERA, MELINA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 5º:** Concédese un apoyo económico a **CAMBLONG, MARIANO JAVIER** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de quince mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 15.884.-) para el año 2017.

Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

**Art. 6º:** Concédese un apoyo económico a **CIRO, MARIA NOEL** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintinueve mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 7º:** Concédese un apoyo económico a **CORIA, FACUNDO MÁXIMO** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608.-) para el año 2017.

**Art. 8º:** Concédese un apoyo económico a **DUMAIS LUCÍA** para continuar cursando la **Maestría en Administración y Políticas Públicas**, en la Universidad de San Andrés, por la suma de veintinueve mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 9º:** Concédese un apoyo económico a **ETCHEBARNE LLORENTE, GONZALO** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de veintinueve mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 10:** Concédese un apoyo económico a **FAMA, ADRIAN EMILIANO** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Administración en Políticas Públicas**, en la Universidad de San Andrés, por la suma de veintinueve mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 11:** Concédese un apoyo económico a **FEOLA, ROMINA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000.-) para el año 2017.

**Art. 12:** Concédese un apoyo económico a **FERREYRA, AGUSTÍN** para continuar cursando la **Maestría en Derecho del Trabajo**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintinueve mil pesos (\$ 21.000.-) para el año 2017.

**Art. 13:** Concédese un apoyo económico a **FLORENTIN, MIRNA CONCEPCIÓN** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal Constitucional**, en la Universidad del Salvador, por la suma de veintinueve mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 14:** Concédese un apoyo económico a **GARATEGARAY, CHRISTIAN** para continuar cursando la **Maestría en Criminología**, en la Universidad Nacional del Litoral, por la suma de veintinueve mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 15:** Concédese un apoyo económico a **GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR** para continuar cursando la **Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Universidad de Palermo, por la suma de veintinueve mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 16:** Concédese un apoyo económico a **GONZÁLEZ, PAULA LUJAN** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho de Daños**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-) para el año 2017.

**Art. 17:** Concédese un apoyo económico a **KAMINSKY, JULIA EDITH** para continuar

cursando la **Carrera de Especialización para la Magistratura**, en la Fundación de Estudios Superiores e Investigación, por la suma de catorce mil setecientos pesos (\$ 14.700.-) para el año 2017.

**Art. 18:** Concédese un apoyo económico a **KARAMANUKIAN, FEDERICO JULIÁN** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 19:** Concédese un apoyo económico a **LARREA, ANA INÉS** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 20:** Concédese un apoyo económico a **MONTELEONE, NATALIA SOLEDAD** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 21:** Concédese un apoyo económico a **PARAVAGNA, MARIA BELEN** para continuar cursando la **Maestría en Problemáticas Infanto-Juveniles**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-) para el año 2017.

**Art. 22:** Concédese un apoyo económico a **PAZOS JOSEFINA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Constitucional**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 23:** Concédese un apoyo económico a **PIÑEIRO, IGNACIO** para continuar cursando la **Maestría en Derechos Humanos**, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho (\$ 16.848.-) para el año 2017.

**Art. 24:** Concédese un apoyo económico a **POZO GOWLAND, FRANCISCO** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 25:** Concédese un apoyo económico a **RINALDI, LUCIANO LEANDRO HIPÓLITO** para continuar cursando la **Maestría en Ciencia Política**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$21.060.) para el año 2017.

**Art. 26:** Concédese un apoyo económico a **SIDDIG LAVIANO, AYESA GRACIELA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530.-) para el año 2017.

**Art. 27:** Concédese un apoyo económico a **SZWARC, JORDAN ADRIEL** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 28:** Concédese un apoyo económico a **ALTOMONTE, ELENA** para cursar la **Carrera de Especialización en Gestión de Bibliotecas**, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por la suma de dieciocho mil doscientos cincuenta pesos (\$18.250.-) para el año 2017.

**Art. 29:** Concédese un apoyo económico a **ARCEO, TOMAS** para cursar la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Universidad de Palermo, por la



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 30:** Concédese un apoyo económico a **ARTETA, SOFIA NATALIA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 31:** Concédese un apoyo económico a **AVECILLA, MAURICIO JESÚS** para cursar la **Maestría en Derecho y Economía**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 32:** Concédese un apoyo económico a **BAIGORRI, LAURA ELENA** para cursar la **Carrera de Especialización en Psicología Organizacional y del Trabajo**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de dieciocho mil seiscientos noventa pesos (\$ 18.690.-) para el año 2017.

**Art. 33:** Concédese un apoyo económico a **BENÍTEZ, MATÍAS LEONEL** para cursar el **Posgrado en Comunicación Política e Institucional**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 34:** Concédese un apoyo económico a **BEVILACQUA, DANIELA VIRGINIA** para cursar la **Carrera de Especialización en Psicología Forense**, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de dieciocho mil novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 18.962,50.-) para el año 2017

**Art. 35:** Concédese un apoyo económico a **BLANCO, MACARENA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$21.060.) para el año 2017.

**Art. 36:** Concédese un apoyo económico a **BONAMINO VERÓNICA EVELYN** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho de Usuarios y Consumidores**, en la Asociación de Abogados de Buenos Aires con convenio con la Universidad de Buenos Aires, por la suma de trece mil trescientos pesos (\$ 13.300.) para el año 2017.

**Art. 37:** Concédese un apoyo económico a **BRAVI, HÉCTOR ARIEL** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 38:** Concédese un apoyo económico a **CABRERA, SOFIA MARIEL** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-) para el año 2017.

**Art. 39:** Concédese un apoyo económico a **CANEPÀ GUILLERMO PATRICIO** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho de Usuarios y Consumidores**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de once mil novecientos ochenta pesos (\$ 11.980.-) para el año 2017.

**Art. 40:** Concédese un apoyo económico a **CLERICI, FACUNDO** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de

veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 41:** Concédese un apoyo económico a **COLMAN, MARÍA BELÉN** para cursar la **Carrera de Especialización Interdisciplinaria en problemáticas sociales infanto-juveniles**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 42:** Concédese un apoyo económico a **CORRAL MARIA JOSE** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de catorce mil novecientos setenta y seis pesos (\$ 14.976.-) para el año 2017.

**Art. 43:** Concédese un apoyo económico a **CORTEGGIANO, DIEGO NICOLAS** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 44:** Concédese un apoyo económico a **D´ANDREA, VANESSA** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-) para el año 2017.

**Art. 45:** Concédese un apoyo económico a **DAER, NADIA VERONICA** para cursar la **Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural**, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de dieciocho mil pesos (\$ 18.000) para el año 2017.

**Art. 46:** Concédese un apoyo económico a **DE IPARRAGUIRRE, JUAN MARTIN** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 47:** Concédese un apoyo económico a **DO PICO CAROLA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 48:** Concédese un apoyo económico a **DURRIEU, LUCIANO MARCELO** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 49:** Concédese un apoyo económico a **DUTTO, GIORGINA PAMELA** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-) para el año 2017.

**Art. 50:** Concédese un apoyo económico a **FOSTER, ALEJANDRO ALBERTO** para cursar la **Carrera de Especialización de Administración de Justicia**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 51:** Concédese un apoyo económico a **GALARRAGA, KARINA ELIZABETH** para cursar el **Programa de Actualización en Gestión Judicial**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-) para el año 2017.

**Art. 52:** Concédese un apoyo económico a **GALINA LUCÍA** para cursar la **Maestría de Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 53:** Concédese un apoyo económico a **GARCIA PRATTO, JUAN PABLO** para cursar la



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

**Carrera de Especialización en Derecho Procesal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 54:** Concédese un apoyo económico a **GIAMPANI MARCOS** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 55:** Concédese un apoyo económico a **GUERRERO, IGNACIO NICOLÁS** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530.-) para el año 2017.

**Art. 56:** Concédese un apoyo económico a **GUGLIELMONE, AGUSTÍN** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Derecho**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de seis mil cuatrocientos pesos (\$ 6.400.-) para el año 2017.

**Art. 57:** Concédese un apoyo económico a **HIPPE, MARIA EUGENIA** para cursar la **Especialización en Psicología Forense**, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de dieciocho mil novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 18.962,50) para el año 2017.

**Art. 58:** Concédese un apoyo económico a **KIM, ROMINA** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 59:** Concédese un apoyo económico a **KRAWCHIK, ANDREA** para cursar el **Programa de Actualización en Gestión Judicial**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-) para el año 2017.

**Art. 60:** Concédese un apoyo económico a **LEIVA, GLORIA BEATRIZ** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo**, en la Universidad Nacional de la Matanza, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 61:** Concédese un apoyo económico a **LEMKIN ROXANA** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de trece mil trescientos doce pesos (\$ 13.312.-) para el año 2017.

**Art. 62:** Concédese un apoyo económico a **LESCANO, MONICA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho (\$ 16.848.-) para el año 2017.

**Art. 63:** Concédese un apoyo económico a **LUBEL, ALEJANDRA FRIDA** para cursar la **Carrera de Especialización en Psicología Forense**, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de dieciocho mil novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 18.962,50.-) para el año 2017.

**Art. 64:** Concédese un apoyo económico a **MAGDALENO, STELLA MARIS** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 65:** Concédese un apoyo económico a **MANRIQUE, PAULA MARIA** para cursar la **Carrera de Especialización en Psicología Forense**, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de dieciocho mil novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 18.962,50.-) para el año 2017.

**Art. 66:** Concédese un apoyo económico a **MARIEZCURRENA, PEDRO EDUARDO LUJÁN** para cursar la Carrera de Especialización **en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de once mil doscientos treinta y dos pesos (\$ 11.232.-) para el año 2017.

**Art. 67:** Concédese un apoyo económico a **MELLA MARIA LUJAN** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 68:** Concédese un apoyo económico a **MOSCARIELLO, FLORENCIA PAULA** para cursar la **Maestría en Derecho**, en la Universidad de Palermo, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 69:** Concédese un apoyo económico a **MOUESCA, MARÍA VICTORIA** para cursar la **Carrera de Especialización en Psicología Forense**, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de dieciocho mil novecientos sesenta y dos con cincuenta pesos (\$ 18.962,50.-) para el año 2017.

**Art. 70:** Concédese un apoyo económico a **PAYASLIAN, JESICA MARIA LAURA** para cursar la **Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Universidad de Palermo, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 71:** Concédese un apoyo económico a **PRIETO, FERNANDO HORACIO** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 72:** Concédese un apoyo económico a **RAIMUNDI, ALEJANDRO AGUSTÍN** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 73:** Concédese un apoyo económico a **RÉVORA MARTÍN EDUARDO** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 74:** Concédese un apoyo económico a **ROCA, JUSTA MARIA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Constitucional**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 75:** Concédese un apoyo económico a **RODRÍGUEZ PACIN, SANTIAGO MANUEL** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Informático**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de diecisiete mil diez pesos (\$ 17.010.-) para el año 2017.

**Art. 76:** Concédese un apoyo económico a **RODRÍGUEZ, MARÍA GUADALUPE** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 77:** Concédese un apoyo económico a **RONCATI, IGNACIO** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de once mil novecientos ochenta pesos con ochenta centavos (\$ 11.980,80.-) para el año



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**  
2017.

**Art. 78:** Concédese un apoyo económico a **ROTELLE, JUAN CRUZ** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 79:** Concédese un apoyo económico a **RUIZ, ROBERTA** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Derecho**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$ 7.488.-) para el año 2017.

**Art. 80:** Concédese un apoyo económico a **SOBRADO SOLÁ, ALEJO** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho del Consumidor Profundizado**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de catorce mil novecientos setenta y seis pesos (\$ 14.976.-) para el año 2017.

**Art. 81:** Concédese un apoyo económico a **VENTUREIRA, MARIA LUZ** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530.-) para el año 2017.

**Art. 82:** Concédese un apoyo económico a **CHAGNIER, MARIA ESTHER** para realizar el **Curso de Coaching Emocional y Organizacional Niveles I y II**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530.-) para el año 2017.

**Art. 83:** Concédese un apoyo económico a **DOCE, MARIA TERESA** para realizar **Cursos de Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Universidad del Museo Social Argentino, por la suma de diez mil quinientos pesos (\$ 10.530.-) para el año 2017.

**Art. 84:** Concédese un apoyo económico a **KRIEGLER, MARTINA** para realizar **Cursos de Posgrado**, en la Universidad de Palermo, por la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530.-) para el año 2017.

**Art. 85:** Concédese un apoyo económico a **LUGANO, MARIA JIMENA** para cursar el **Diploma Superior en Estudios y Políticas de Juventud en América Latina**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, por la suma de diez mil quinientos treinta (\$ 10.530.-) para el año 2017.

**Art. 86:** Concédese un apoyo económico a **STUPENENGO, NICOLÁS** para realizar el **Curso de Coaching Ontológico Profesional**, en la Escuela Latinoamericana de Coaching, por la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530.-) para el año 2017.

**Art. 87:** Concédese un apoyo económico a **SZPOLSKI, LETICIA HILEN** para realizar el **Curso de Diseño de Materiales para Moodle con Recursos Open Source**, en la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de tres mil trescientos pesos (\$ 3.300) para el año 2017.

**Art. 88:** Intímese a **ALVAREZ, ANALIA VERÓNICA** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Derecho Tributario para la que se la ha

otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

**Art. 89:** Concédese un apoyo económico a **DRAGUILOW, LUIS MARCELO** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) para el año 2017.

**Art. 90:** Intímese a **FASAN, NICOLÁS RICARDO** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

**Art. 91:** Intímese a **JIMÉNEZ PEÑA, TAMARA** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Derecho Penal para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

**Art. 92:** Concédese un apoyo económico a **LALO COHENCA, ADOLFO LEANDRO** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de trece mil trescientos doce pesos ( \$ 13.312.-) para el año 2017.

**Art. 93:** Intímese a **PIÑOL, JOAN MANUEL** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Derecho Penal para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

**Art. 94:** Intímese a **RIVAS, MARÍA DOLORES** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización del Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos para el que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

**Art. 95:** Intímese a **TAFURI, CAROLINA** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización del Posgrado en Derecho Penal para el que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

**Art. 96:** Concédese una prórroga a **ÁLVAREZ, SOFÍA BELÉN** a los efectos de que acompañe la copia certificada del título de grado y difiérese el tratamiento de su solicitud hasta el 1º de agosto de 2017.

**Art. 97:** Concédese una prórroga a **BARTUMEU ORPELLI, MARÍA BELÉN** a los efectos de que acompañe la copia certificada del título de grado y difiérese el tratamiento de su solicitud hasta el 1º de agosto de 2017.

**Art. 98:** Concédese una prórroga a **CAPUTO, JUAN** a los efectos de que acompañe la copia certificada del título de grado y difiérese el tratamiento de su solicitud hasta el 1º de agosto de 2017.

**Art. 99:** Concédese una prórroga a **COIAZZET, ALDANA** a los efectos de que acompañe la copia certificada del título de grado y difiérese el tratamiento de su solicitud hasta el 1º de agosto de 2017.

**Art. 100:** Concédese una prórroga a **DEL VALLE, MARÍA JULIETA** a los efectos de que acompañe la copia certificada del título de grado y difiérese el tratamiento de su solicitud



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**  
hasta el 1° de agosto de 2017.

**Art. 101:** Concédese una prórroga a **RODRÍGUEZ, FERNANDO JAVIER** a los efectos de que acompañe la copia certificada del título de grado y difiérese el tratamiento de su solicitud hasta el 1° de agosto de 2017.

**Art. 102:** Concédese una prórroga a **SITANOR, GABRIELA SUSANA** a los efectos de que acompañe la copia certificada del título de grado y difiérese el tratamiento de su solicitud hasta el 1° de agosto de 2017.

**Art. 103:** Concédese una prórroga a **PAGANI, MARÍA PAULA** a los efectos de que acompañe la copia certificada del título de grado y difiérese el tratamiento de su solicitud hasta el 1° de agosto de 2017.

**Art. 104:** Desestimase el apoyo económico a **AHUMADA AGUIRRE, MARIÁNGELES** en virtud de lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

**Art. 105:** Desestimase el apoyo económico a **BAVA, LUCRECIA** en virtud de lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

**Art. 106:** Desestimase el apoyo económico a **CALLEGARO, ROMANELA** en virtud de lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

**Art. 107:** Desestimase el apoyo económico a **CHAMMAH, DEBORA ALICIA**, en virtud de lo dispuesto por el art. 3, 2° párrafo del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

**Art. 108:** Desestimase el apoyo económico a **IBARRA, PABLO**, en virtud de lo dispuesto por el art. 3, 2° párrafo del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

**Art. 109:** Desestimase el apoyo económico a **MUZZUPAPPA, VALERIA** en virtud de lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

**Art. 110:** Desestimase el apoyo económico a los agentes **PEREZ NUÑEZ, FRANCISCO**, en virtud de lo dispuesto por el art. 11, inc. 2° del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

**Art. 111:** Desestimase el apoyo económico a los agentes **ROJAS, MACARENA**, en virtud de lo dispuesto por el art. 11, inc. 2° del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

**Art. 112:** Desestimase el apoyo económico a los agentes **ROMERO, FLORENCIA NATALÍ**, en virtud de lo dispuesto por el art. 11, inc. 2° del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

**Art. 113:** Notifíquese a la dirección de correo electrónico oficial a cada solicitante las

concesiones, rechazos y diferimientos dispuestos en la presente Disposición y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial ([www.cfj.gov.ar](http://www.cfj.gov.ar)).

**Art. 114:** Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 3º del Reglamento de Becas.

**Art. 115:** Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios de los apoyos económicos otorgados mediante la presente Disposición deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el Centro de Formación Judicial y en la fecha dispuesta en la presente disposición.

**Art. 116:** En el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 10/16, el solicitante debe manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de suscribir la referida carta compromiso deberán comparecer personalmente en las aulas del CFJ (sitas en Bolívar 177, 2º piso de esta Ciudad) el día 19 de mayo a las 11.00 horas los agentes comprendidos en los artículos 1º a 45; y a las 14.00 horas los agentes comprendidos en los artículos 46 a 87, 89 y 92, munidos de su documento nacional de identidad.

En virtud de que en dicha oportunidad deberán denunciar los datos bancarios de su "cuenta sueldo", se les hace saber que deberán concurrir con fotocopia de los datos identificatorios completos de la cuenta referida, incluyendo CBU (número o alias).

**Art. 117:** Hágase saber a los agentes concernidos en el Punto I. 1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS que los beneficios concedidos mediante la presente Disposición han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CACFJ N° 25/11 en relación a su pedido del año 2016. Se establece como plazo máximo para su cumplimiento el 30 de noviembre de 2017, bajo apercibimiento de tener que reintegrar todos los montos que se le hubieran reintegrado en concepto de beca del año 2017, de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Res. CACFJ 10/16.

**Art. 118:** Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente Disposición caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2017, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

**Art. 119:** Establécese el último día hábil del mes de diciembre de 2017 como plazo máximo para presentar ante la Mesa de Entradas Interna del Centro de Formación Judicial: el certificado **expedido por la institución organizadora de la actividad**, en el que consten las calificaciones de las materias cursadas, al que alude el inc. 3º del art. 20 del Reglamento de Becas vigente.

En dicha presentación deberá además acompañar el formulario evaluativo que como Anexo IV integra la Res. CACFJ 10/16, suscripto por el superior jerárquico máximo de la dependencia donde preste funciones.

Ante la imposibilidad de presentar en esta fecha el certificado de materias por motivos no imputables al becario, debe reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada en la que detalle materias cursadas y calificaciones obtenidas. En esta circunstancia el plazo referenciado en el párrafo anterior se prorroga hasta el último día hábil del mes marzo del

Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17**

año 2018.

El incumplimiento de estas obligaciones será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al superior jerárquico y comunicado al área pertinente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público a sus efectos.

**Art. 120:** Establécese que la primera solicitud de reintegro de beca debe ser presentada **exclusivamente**, luego de que se haya suscripto la carta compromiso -y denunciado los datos de la "cuenta sueldo" donde se harán las transferencias- y hasta el último día del mes de mayo de 2017, ante la Mesa de Entradas Interna del Centro de Formación Judicial MEI-CFJ.

Establécese para quienes no lo hayan solicitado en el mes de mayo del presente año, la caducidad automática de su beca, el primer día hábil del mes de junio, sin posibilidad de solicitar reintegros en los restantes meses.

Quedan exceptuados de este plazo (y consecuentemente del apercibimiento del párrafo anterior) los agentes que comiencen a cursar sus estudios con posterioridad a dicha fecha, o a quienes se les haya diferido el tratamiento de su beca, y al último día hábil del mes de mayo no tuvieran suscripta la carta compromiso.

Establécese para aquellos becarios que le quedaran remanentes de reintegros luego del mes de mayo, que éstos deben ser presentados **exclusivamente** en los meses de agosto y noviembre de 2017.

Las solicitudes de reintegro sólo pueden efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo III del Reglamento de Becas, adjuntando los comprobantes de pago correspondientes.

El último plazo para ser ingresarlas es el 30 de noviembre de 2017.

**Art. 121:** Establécese para los casos en que se deban devolver importes percibidos por apoyos económicos que para determinar el monto se tomará como referencia el valor hora estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad), **al momento de hacer efectivo el reintegro**, conforme art. 23° del Reglamento de Becas.

**Art. 122:** Requierase a los becarios -una vez suscripta la carta compromiso- que hagan saber al Centro de Formación Judicial, en el plazo de cinco (5) días si harán uso del beneficio, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como voluntad de utilización efectiva.

**Art. 123:** Extiéndese el plazo para pedidos de becas para actividades enunciadas en el Art. 1° inc. 1° del Reglamento de Becas, hasta el mes de noviembre de 2017, en virtud de que existen recursos presupuestarios disponibles.

Las solicitudes serán recibidas **exclusivamente** del 1 al 5 de cada mes.

**Art.: 124:** Requierase, con copia de la presente, al Departamento de Relaciones Laborales del Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Magistratura y de los Ministerios Públicos,

que hagan saber a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial cualquier cambio en la situación de revista de los agentes aquí becados, que signifique el no cumplimiento efectivo de funciones en áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines previstos en el art. 20 inc. 1º del Reglamento de Becas.

**Art. 125:** Comuníquese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que realice la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes (inc. 5º del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial) de los montos otorgados mediante la presente por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.556.390,30) y afecte preventivamente los montos correspondientes a las solicitudes en trámite ante este Centro, por un total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 691.696,00).

**Art. 126:** Regístrese, comuníquese al Presidente del Consejo Académico, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ Nº 50/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/17  
ANEXO I**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 02/17**

Buenos Aires, 7 de febrero de 2017

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 10/16, la Res. (D) N° 19310/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 5° del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 establece que el monto máximo a otorgar por año es el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo total de una carrera de especialización de trescientas sesenta horas de carga horaria, según lo establece el Art. 3.4., párrafo primero de la Res. 160/2011 de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Que el mismo artículo establece que el valor hora debe ser fijado conforme al estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que mediante la Res. (D) N° 19310/16 se fijó en pesos ciento treinta (\$ 130) por hora el arancel de los cursos del Departamento de Posgrado para el año 2017.

Que mediante el Acta de Coordinación Específica N° 13 suscripto entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Formación Judicial en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria se estableció un descuento del diez por ciento (10%) en el arancel de todas las actividades de Posgrado que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 6° del Reglamento establece los criterios de financiación de los apoyos económicos de acuerdo al tipo de actividad de que se trate.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a los efectos de determinar los montos máximos otorgables.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Establécese como monto máximo otorgable, para la realización de Carreras de Postdoctorado, Doctorado, Maestría y Especialización, durante el año 2017, la suma de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060,00) –Art. 6 inc. 1º-

2º) Establécese como monto máximo otorgable, para la realización de Programas de Actualización, durante el año 2017, la suma de dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 16.848,00) –Art. 6 inc. 2º-

3º) Establécese como monto máximo otorgable, para la realización de Cursos y Seminarios Independientes de Posgrado y otras actividades de formación y capacitación, durante el año 2017, la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$ 10.530,00) –Art. 6 inc. 3º-

4º) Establécese como monto máximo otorgable, para la realización de Congresos y Jornadas, durante el año 2017, la suma de cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos (\$ 5.265,00) –Art. 6 inc. 4º-

5º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 002/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**